



REQUISITOS PARA REINSCRIPCIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS

Solicitud escrita de Reinscripción, acompañada del Formulario de Registro de Datos.

PARA SOCIEDADES COMERCIALES (S.A., S.R.L., etc.)

1. En caso de sociedades, el Testimonio de Escritura Pública de Constitución (fotocopia legalizada).
2. Si corresponde, testimonios de compraventa, cesión de cuotas, aumento de capital o cualquier modificación de la empresa que requiera inscripción en FUNDEMPRESA.
3. Poder otorgado a su Representante Legal (fotocopia legalizada).
4. Las empresas unipersonales cumplirán con lo señalado anteriormente, así como con la presentación de una fotocopia de la Cédula de Identidad, exceptuando la presentación del Testimonio de Escritura Pública de Constitución de Sociedad y Testimonio de Poder.
5. Matrícula de Inscripción en FUNDEMPRESA actualizado (Original).
6. Fotocopia simple del Balance General de la gestión actual, debidamente firmada y sellada por el Auditor.
7. Declaración Jurada ante Notario de Fe Pública, indicando que los propietarios y representante legal no son parte de la administración pública.
13. Fotocopia simple del Título Académico del Profesional técnico (Ingeniero Civil o Arquitecto).
14. Fotocopia simple del Registro del Profesional Técnico en el colegio que corresponda.
15. Cancelar el derecho de Re-Inscripción a CADECO LA PAZ, de Bs. 8.850 (Ocho Mil Ochocientos Cincuenta 00/100 Bolivianos), más un monto equivalente al 2,5 % de su patrimonio neto, que deberá ser abonado en la Cta. Cte. en Moneda Nacional, N° 113424-002-1 del Banco Bisa, a nombre de CADECO LA PAZ.

Todos los requisitos deben ser presentados en orden en un folder y en medio magnético en formato PDF